

ACTA DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA FASE

Fecha	Hora	Lugar
23 de Febrero	11:00	Sede Mancomunidad Comarca de las Hurdes

**ACTA DE SESIÓN DE VALORACIÓN PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL
CON CARÁCTER ANUAL DE UN GESTOR/A CULTURAL PARA LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
COMARCA DE LAS HURDES**

En la sede de la Mancomunidad Comarca de las Hurdes, siendo las 12:30 h de 23 de febrero de 2026, constituido el tribunal de grupo mixto que ha de calificar el proceso selectivo, que rigen las BASES GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER ANUAL DE UN/A GESTOR/A CULTURAL POR PARTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE COMARCA DE LAS HURDES

Visto lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se pregunta previamente a los miembros del tribunal podría incurrir en causa de incompatibilidad y por lo tanto abstenerse o en su defecto los opositores si consideran causa de recusación, sin que se dieran estas causas.

Compuesto por las siguientes personas:

-Presidenta:

Dña María Elena Miguel Carrero

-Secretario:

D. Manuel García Iglesias

-Vocales:

Esperanza Iglesias Rubio

Julián Sendín Sánchez

Se Adopta como Acuerdo único por el Tribunal, que en virtud del Real Decreto-Ley 5/2018, de 27 de Julio. De medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos que en virtud de establecer EVALUACIONES DE IMPACTO SOBRE LA PRIVACIDAD previa y que determinen los riesgos específicos que supone tratar ciertos datos de carácter personal y prevean medidas para mitigar o eliminar dichos riesgos y que teniendo en cuenta que como se constituyen en la valoración de datos objetivos personales, inherentes a la condición económica, social, laboral, datos relativos a expedientes académicos o de maltratos físicos o psicológicos de los aspirantes no publicar en ningún caso los criterios establecidos para su selección, dejando estas deliberaciones como secretas por los miembros del tribunal.

La selección inicial se ha realizado a través de la presentación de una oferta de empleo al SEXPE, solicitando listado de candidatos/as en el marco de un procedimiento que posibilite la máxima agilidad en la selección. Con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad, así como el de publicidad.

El procedimiento ha constado de dos fases:

1ª Fase Oposición (6 puntos)

2ª Fase, entrevista a las 5 mejores puntuaciones del proceso de oposición (4 puntos)

En el día de hoy se realizará la segunda fase de proceso selectivo, que consistirá en una entrevista, donde se valorarán los conocimientos sobre el puesto de trabajo a desarrollar y los recursos disponibles en el territorio.

La puntuación máxima alcanzable en el proceso selectivo será de 10 puntos y estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

	NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTADO 1 FASE	RESULTADO 2 FASE	RESULTADO FINAL
1	VANESA MARTÍN ARROJO	5,60	2,86	8,46
2	BELINDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	3,80	1,36	5,16
3	VERÓNICA BARQUILLA ROL	1,80	1,35	3,15
4	M. DOLORES DOMÍNGUEZ MARTÍN	3,80	NO PRESENTADO	NO EVALUABLE
5	BORJA ROMERO CALERO	3,0	NO PRESENTADO	NO EVALUABLE
6	ALVARO LOZANO MUÑOZ	1,8	NO PRESENTADO	NO EVALUABLE

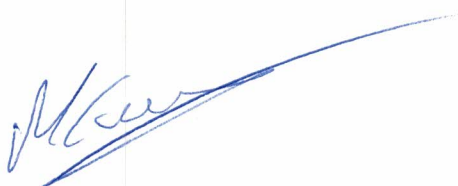
Se acuerda:

PRIMERO. Elevar la anterior valoración a definitiva, salvo que hubiera reclamaciones en el plazo de 48 horas, posteriores a la publicación del presente listado. Se formula propuesta de nombramiento sobre la candidata que se señala a continuación por ser la que más puntuación suma entre las dos fases del proceso selectivo.

DÑA VANESA MARTÍN ARROJO

SEGUNDO. Se formula la creación de una bolsa de trabajo, siguiendo el orden de puntuación sobre los méritos acreditados para posibles situaciones en caso de cese, baja voluntaria, baja por enfermedad o renuncia de la candidata seleccionada.

En Vegas de Coria a 23 de Febrero de 2026

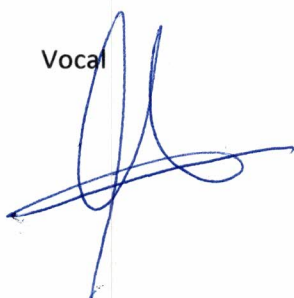


El Secretario



La Presidenta

Vocal



Vocal

